

**República Dominicana**  
**Procuraduría General de la República**  
**Departamento de Prevención de la Corrupción**

*“Año Nacional del Agua”*

**INFORME DE REPÚBLICA DOMINICANA A LA 4TA REUNION DEL COMITÉ DE EXPERTOS  
DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (CICC), WASHINGTON, D. C., SEDE OEA,  
14 DE JULIO DEL 2003**

**AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LA CICC, FEBRERO – JULIO DEL 2003.**

1. El 27 de febrero el Presidente de la República, Hipólito Mejía Domínguez, reintrodujo en el Congreso Nacional diferentes proyectos de leyes anticorrupción:
  1. Proyecto de ley que crea la Fiscalía Nacional Anticorrupción.
  2. Proyecto de ley que modifica la ley de Declaración Jurada de Bienes.
  3. Proyecto de ley de Acceso a la Información Pública.
  4. Proyecto de ley sobre Contrataciones Públicas y Concesiones.
2. El 4 de junio el Senado de la República aprueba el proyecto de ley que crea la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción, entidad autónoma cuyo ámbito abarca a todas las instituciones del Estado. Está pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados. Esta ley es una reelaboración del proyecto de ley de la Fiscalía Nacional Anti Corrupción, en la cual participó el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.
3. Aprobación por la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley sobre Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, y Concesiones, que hace más riguroso y transparente el proceso de contrataciones públicas. Está pendiente de aprobación en el Senado.
4. Elaboración y publicación por el Director del Departamento de Prevención de la Corrupción de la Resolución No.01-03 del 21 de abril del 2003 que reglamenta la aplicación del Decreto No.39-03 que crea las Comisiones de Auditoría Social, para dar seguimiento a las obras públicas.
5. Elaboración por el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa de un Manual de Etica Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación, el cual será usado en los niveles de Básica y Media del sistema educativo público, específicamente en la asignatura de Moral y Cívica.
6. Inicio de la constitución de Comisiones de Auditoría Social, en los municipios de Azua y Villa Altagracia.
7. Elaboración por el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa en coordinación con las Comisiones de Etica Pública, existentes en la Administración Central, del Programa de Certificación en Etica y Transparencia (PROCET), el cual contribuirá al uso de las buenas prácticas administrativas.
8. Instauración en la Secretaría de Estado de Educación de un sistema que transparenta sus operaciones administrativas y financieras, vía internet. Nómina, concursos, cotizaciones, contratos, compras, cheques emitidos, relación de inventarios, entre otras informaciones, están a disposición del público en la dirección: [www.see.gov.do](http://www.see.gov.do).

9. Promulgación del Decreto No.538-03 del 4-6-03, mediante el cual se hace más riguroso el proceso de contratación de servidores públicos, se manda a hacer una revisión y depuración de las nóminas pagadas por fondos especiales, y se fortalece el papel de la Oficina Nacional de Administración de Personal (ONAP), como organismo rector del Servicio Civil y la Carrera Administrativa.
10. Sometimiento a la Justicia por parte del Banco Central de la República de un grupo de dueños y funcionarios del segundo banco comercial del país, por haber cometido diferentes tipos de delitos en sus operaciones bancarias. La investigación de este caso está en marcha para determinar todos los involucrados, en cualquier esfera donde estén, en la privada como en la pública.
11. Instalación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y formulación de un nuevo marco jurídico para su aplicación, con el objeto de transparentar el proceso presupuestación (programación, asignación y ejecución) y el control del ingreso y el gasto de los recursos públicos.